

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**Nº 334-2025 - GRC - IMA DE**

Cusco, 24 diciembre de 2025.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE -  
IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

**VISTOS:** LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 052-2025-GR CUSCO-IMA/DE; RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 326-2025-GR CUSCO-IMA/DE; INFORME N° 453-2025 - GR CUSCO/IMA/DSLIT, INFORME N° 714-2025-GR CUSCO/IMA-DCCGR, MEMORÁNDUM N° 1030-2025-GR CUSCO/IMA-DIGECO, Memorándum N° 139-2025-GR CUSCO-IMA-DPAGC; INFORME N° 852-2025-CSCTPI-IMA/GRC, INFORME N° 0436-2025-GR CUSCO/IMA/UPPM-EFIV/SCD, INFORME N° 387-2025-CSCTPI-IMA/GRC; INFORME LEGAL N° 992 2025-GRC-IMA-AL, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente IMA, es un órgano descentralizado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimientos, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, el "Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente"-IMA, viene ejecutando proyectos de inversión pública por la modalidad de administración Directa de carácter temporal y su existencia en el tiempo es limitada por la propia naturaleza de las obras que ejecuta;

Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 052-2025-GR CUSCO-IMA/DE, de fecha 18 de marzo de 2025, se aprueba la Directiva para Convocatoria, Selección y contratación temporal de personal para los Proyectos de Inversión del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente-IMA;

Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 326-2025-GR CUSCO-IMA/DE, de fecha 18 de diciembre de 2025, se aprueba la reconformación del Comité de Convocatoria, Selección y contratación temporal de personal para los Proyectos de Inversión del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente-IMA;

Que, mediante Informe N° 453-2025 - GR CUSCO/IMA/DSLIT, de fecha 20 de noviembre de 2025, la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias remite los perfiles de cargo para el proceso de selección de personal de carácter temporal para Proyectos de Inversión;

Que, mediante Informe N° 714-2025-GR CUSCO/IMA-DCCGR, de fecha 20 de noviembre de 2025, el Director de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, emite los perfiles para la contratación del personal de inversión 2026;

Que, mediante Memorándum N° 1030-2025-GR CUSCO/IMA-DIGECO, de fecha 21 de noviembre de 2025, la Dirección Gestión de Ecosistemas, remite los perfiles de cargo para la convocatoria del proceso de selección de personal 2026 de carácter temporal para Proyectos de Inversión de administración directa, que se ejecuta a través de la mencionada Dirección;

Que, mediante Memorándum N° 139-2025-GR CUSCO-IMA-DPAGC, de fecha 11 de diciembre de 2025, la Dirección de Proyectos Ambientales y Gestión del Conocimiento la contratación del personal técnico y administrativo para la actualización y adecuamiento del Expediente Técnico del proyecto Mejoramiento y Ampliación de los servicios de protección en riberas de río vulnerables ante el peligro en 5 unidades productoras 5 distritos de las provincias de Cusco, Anta del departamento de Cusco, en el marco de la Directiva N° 17-2023/CG/GMPL; ya que el proyecto en mención cuenta con un presupuesto inicial de apertura - PIA para el año 2026;

Que, mediante Informe N° 852-2025-CSCTPI-IMA/GRC, de fecha 18 de diciembre de 2025, el Presidente del Comité de Convocatoria, Selección y contratación temporal de personal



para los Proyectos de Inversión del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente-IMA, solicita emisión de informe de programación presupuestal de proyectos para el 2026 a fin de llevar a cabo el Proceso de Selección N° 01-2026-PI-IMA/GRC, "Convocatoria, Selección y Contratación Temporal de Personal para Proyectos de Inversión de administración directa, y de duración determinada que viene ejecutando la Entidad, e indica que la oficina de Recursos Humanos realizó la consolidación de perfiles y proyección de costos remunerativos, patronales y liquidaciones de beneficios sociales por el periodo de 03 meses, por la suma de S/ 1'971,446.00 (Un millón novecientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0436-2025-GR CUSCO/IMA/UPPM-EFIV/scd, de fecha 22 de diciembre de 2025, la Especialista de Finanzas IV (e), con proveído del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que con la aprobación de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley 32513, los proyectos de inversión del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, se encuentran incluidos dentro del marco presupuestal aprobado para el pliego del Gobierno Regional Cusco, para la ejecución del procedimiento de selección correspondiente al Concurso Público materia de consulta, se ha estimado un requerimiento presupuestal hasta por S/ 1,971,446.00 (Un millón novecientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis con 00/100 soles), el cual tiene carácter referencial. En ese sentido, la citada Ley 32513 constituye el sustento normativo que acredita la inclusión de los proyectos en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2026, las cuales se rigen por los procedimientos y etapas establecidos en la normativa vigente del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Como sustento de lo informado, se adjunta Anexo 6, correspondiente a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, donde se consigna la inclusión de los proyectos del IMA Cusco. Concluyendo que, los proyectos de inversión del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente (IMA) se encuentran incluidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, conforme al marco presupuestal aprobado.;

Que, mediante Informe N° 387-2025-CSCTPI-IMA/GRC, de fecha 24 de diciembre de 2025, el Presidente del Comité de Convocatoria, Selección y Contratación Temporal de Personal para Proyectos de Inversión del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, bajo el Régimen del D. Leg. N° 728, solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación de Bases del Proceso de Selección N° 01-2026- PI-IMA/GRC Convocatoria, Selección y Contratación de Personal para Proyectos de Inversión del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, bajo el Régimen del D. Leg. N° 728;

Que, con Informe Legal N° 992 -2025- GRC-IMA-AL, de fecha 24 de diciembre del 2025, Asesoría Legal considera procedente en sus aspectos legales y formales, la emisión de la Resolución que apruebe las Bases del Proceso de Selección Nro. 01-2026- PI-IMA/GRC Convocatoria, Selección y Contratación de Personal para Proyectos de Inversión de administración directa del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, bajo el Régimen del D. Leg. N° 728 y sus anexos, así como la disposición de las funciones asignadas en relación al citado Concurso Público, a Recursos Humanos, al Comité de Selección, al área usuaria, a Informática, manifestando además que dichos procedimientos y requisitos deben responder a criterios objetivos y fundamentados, garantizando en todo momento que no se vulneren los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades", conforme a lo señalado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil;

Que, el artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que, el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades, asimismo, el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, indica que, el ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante procesos de selección transparentes sobre la base de criterios objetivos, atendiendo al principio del mérito;

Que, las citadas "Bases del Proceso de Selección, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728", tienen como objeto, establecer las disposiciones que serán aplicadas a todas/os las/los postulantes que participen de Concursos Públicos de Méritos; para cubrir plazas a nivel nacional, cuyo proceso de selección garantiza los principios de transparencia, meritocracia e igualdad de oportunidades;



Considerando, además que, si bien las entidades públicas se encuentran facultadas para aprobar, a través de normas internas, los requisitos o procedimientos que regulan el desarrollo de los procesos de selección bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, dichos procedimientos y requisitos deben responder a criterios objetivos y fundamentados, garantizando en todo momento que no se vulneren los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades", conforme a lo señalado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, mediante el Informe Técnico N° 001381-2021-SERVIR-GPGSC;

Que, de acuerdo a los considerandos precedentes resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe las Bases del Proceso de Selección Nro. 01-2026-PI-IMA/GRC Convocatoria, Selección y Contratación Temporal de Personal para Proyectos de Inversión del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, bajo el Régimen del D. Leg. N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de junio de 1991, y la Resolución Gerencial General Regional No 185-2025-GR CUSCO/GGR de fecha 13 de junio de 2025, que designa al Ing. Fernando Paucarmaita Saire en el cargo de Confianza de Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional Cusco; con las visaciones de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Dirección de Gestión de Ecosistemas, Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, Dirección de Proyectos Ambientales y Gestión del Conocimiento, Responsable de Recursos Humanos y Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR** las "Bases del Proceso de Selección N° 01-2026-PI-IMA/GRC Convocatoria, Selección y Contratación Temporal de Personal para Proyectos de Inversión del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA", bajo el Régimen del D. Leg. N° 728 conforme al Informe N° 387-2025-CSCTPI-IMA/GRC y sus anexos que forman parte integrante de la presente resolución,

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al presidente del Comité de Convocatoria, Selección y contratación de personal para Proyectos de Inversión de administración directa del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, bajo el Régimen del D. Leg. N° 728, llevar a cabo el proceso de selección rigiéndose estrictamente de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución a la Unidad de Administración, a los miembros del Comité y demás oficinas del IMA.

**ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Web del IMA y Talento Perú del SERVIR

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

